

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 9 de Marzo de 2009**

**N° 18.064**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387)-4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0.20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Págs.

S.G.G. N° 1129 del 05/03/09 – Declara Emergencia Sanitaria – Dptos. San Martín, Orán y Rivadavia .....	1510
---	------

### DECRETOS

M.F. y O.P. N° 1080 del 03/03/09 – Transferencia de Bienes en Desuso a favor del Servicio Penitenciario Federal Argentino – Cárcel Federal de Salta .....	1511
M.ED. N° 1081 del 03/03/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Delia Daniela Durán .....	1512
M.ED. N° 1095 del 03/03/09 – Crea Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.) para la Ejecución del Subprograma I “Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo Estatral” (PROMEDU) y Aprueba Estructura Funcional .....	1512
M.ED. N° 1097 del 03/03/09 – Designa al Ing. Caliva Elio Alberto en el Cargo de Coordinador – Area de Investigación y Desarrollo en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta y otorga Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes .....	1513
S.G.G. N° 1103 del 03/03/09 – “2° Encuentro de Mujeres Viajantes Vendedoras - NOA” – Interés Pcial. ....	1514
M.ED. N° 1105 del 03/03/09 – Crea Colegio Secundario N° 5175 de San Ramón de la Nueva Orán – Planta Funcional y Aprueba Estructura .....	1515
M.ED. N° 1109 del 03/03/09 – Contrato de Comodato – Sra. Dilma Ubaldina Lamas (Vivienda en la Escuela N° 4308 – Paraje El Cocal – Dpto. Rivadavia Banda Norte) .....	1516

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 1082 del 03/03/09 – Retiro Voluntario – Sub. Oficial Principal Renee Gareca – Policía de la Pcia. ....	1516
M.S.P. N° 1083 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Dra. Liliana Gabriela Reales .....	1517
M.S.P. N° 1084 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Sra. Sara Zulema Cabana .....	1517
M.J.S. y D.H. N° 1085 del 03/03/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Héctor Vicente Valdiviezo – Policía de la Pcia. ....	1517
M.S.P. N° 1086 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Lic. Karina Andrea Anglada .....	1517
M.S.P. N° 1087 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Dra. Ana Laura Guzmán .....	1518
M.S.P. N° 1088 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Dra. Natalia Eugenia Gual .....	1518
M.J.S. y D.H. N° 1089 del 03/03/09 – Retiro Voluntario – Sub. Oficial Principal José Antonio Di Pietro .....	1518
M.S.P. N° 1090 del 03/03/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Angélica López .....	1518
M.ED. N° 1091 del 03/03/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Gómez de Giménez Roberta .....	1519
M.ED. N° 1092 del 03/03/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ana Yolanda González .....	1519
M.S.P. N° 1093 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Sra. Margarita Benigna Sarmiento .....	1519
M.S.P. N° 1094 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Sr. Dalmiro Ismael Guaymas .....	1519

Pág.

M.ED. Nº 1096 del 03/03/09 – Designa personal – Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Condory María Marta .....	1519
M.S.P. Nº 1098 del 03/03/09 – Designa personal temporario – Sra. Romero Nora Leonor y otros .....	1520
M.S.P. Nº 1099 del 03/03/09 – Ratifica Resolución Nº 2632/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Oscar Ricardo Furque .....	1520
M.T. y C. Nº 1100 del 03/03/09 – Prestación de Servicios – Sra. María Florencia Lovaglio Oñativia .....	1520
M.S.P. Nº 1101 del 03/03/09 – Afectación de personal – Lic. Alfredo Jesús José .....	1520
M.ED. Nº 1102 del 03/03/09 – Comisión de Servicios – Sra. Sandra Rosana Argañaraz .....	1520
M.D. EC. Nº 1104 del 03/03/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Valeria del Valle Santos y otros .....	1520
S.G.G. Nº 1106 del 03/03/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Clara Alicia Farfán Castilla .....	1521
M.J.S. y D.H. Nº 1107 del 03/03/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Miguel Santucho .....	1521
M.D.H. Nº 1108 del 03/03/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Agr. Ramiro García Bes .....	1521

## LICITACION PRIVADA

Nº 7994 – UDAI Metán de Anses Nº 19/09 .....	1521
--	------

## CONCURSO DE PRECIOS

Nº 7981 – H.P.G.D. “San Bernardo” Nº 1 .....	1522
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

Nº 7848 – Calchín – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. Nº 18.790 .....	1522
Nº 7847 – Parana I – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillos – Expte. Nº 18.925 .....	1523
Nº 7846 – Joaquina – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. Nº 18.808 .....	1523

## SENTENCIA

Nº 8001 – Ruiz, Rubén Omar – Expte. Nº 800/8 .....	1523
--	------

## SUCESORIOS

Nº 7995 - Giménez o Jiménez, Agustina – Pérez o Pérez Cardozo, Adolfo Jorge – Expte. Nº 217.785/08 .....	1524
Nº 7993 – Vilte Andrés – Expte. Nº 2-227.260/08 .....	1524
Nº 7991 – Braun, Félix Ricardo – Expte. Nº 195.879/07 .....	1524
Nº 7988 – Aguirre Molina, Raúl Pablo y Patrón Costas María Luisa Mercedes – Expte. Nº 244.272/08 .....	1524
Nº 7986 – Salto, Zoilo – Expte. Nº 7.635/07 .....	1524
Nº 7985 – Del Pau, Mercedes Adela – Expte. Nº 232.866/08 .....	1524
Nº 7983 – Carrasco, Juan – Expte. Nº 16.873/08 .....	1525

	<i>Pág.</i>
N° 7979 – Herrera, Miguel – Expte. N° 24.212/08 .....	1525
N° 7970 – Rosales, Víctor Aníbal – Expte. N° 205.547/07 .....	1525
N° 7966 – Mena, Savina – Expte. N° 194.304/07 .....	1525
N° 7965 – Sinopoli, Héctor; Saifir, María de los Angeles – Expte. N° 2-233.951/08 .....	1525
N° 7958 – Matorras, Julio - Expte. N° 241.873/08 .....	1526
N° 7956 – Nieva, Ramón – Expte. N° 1-246.264/08 .....	1526
N° 7954 – Allim, Hachen – Exptes. N° 3.812/86 – 17.870/08 .....	1526
N° 7951 – Yufra, Santos Claudio – Expte. N° 01-237.738/08 .....	1526
N° 7949 – Valenci, Blanca Irene – Expte. N° 7.140/07 .....	1526
N° 7947 – Casso, Oscar Willams – Expte. N° 17.772/08 .....	1527
N° 7946 – Serapio, Gregorio – Expte. N° 229.033 .....	1527
N° 7945 – Salazar Pérez, Carlos Alberto – Expte. N° 217.305/08 .....	1527
N° 7944 – Barrientos, Fausto – Expte. N° 161.681/2006 .....	1527
N° 7941 – Rosas, Elijio; Nuñez, Sebastiana – Expte. N° 242.174/08 .....	1527
N° 7936 – Quibar, Manuel Enrique – Expte. N° 4.049/5 .....	1528
N° 7935 – García de Domine, Mercedes – Expte. N° 8.990/08 .....	1528
N° 7934 – Sosa, Héctor Patricio – Antonietti, Ethel Rosario – Expte. N° 246.034/08 .....	1528
N° 7933 – Espinosa, Pablo y Rodríguez, Florencia – Expte. N° 9.204/08 .....	1528

## **POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 7982 – Barrionuevo, Mauricio Normando c/Galván de Rebollo, Pascuala – Expte. N° 45.502/08 .....	1528
N° 7969 – Zigaran, María Dolores vs. Gómez, Pablo Alfredo s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 198.980/08 .....	1528
N° 7938 – Soraire, Ceferino Silvio c/López de Vila, Juana Amalia y/o sus Herederos – Expte. N° 223.930/08 .....	1529

## **CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 7989 – H y R Maluf S.A. – Expte. N° 247.778/08 .....	1529
N° 7978 – YURUMI S.R.L. – Expte. N° 17.949/08 .....	1529

## **EDICTO JUDICIAL**

N° 7964 – Sanz Navamuel Matías c/Jorge Federico Benjamín Méndez y Fernanda del Carmen Guil – Expte. N° QUE-204/09 y otros Exptes. ....	1530
---	------

# **Sección COMERCIAL**

## **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7996 – ROUTE S.A. ....	1531
N° 7990 – CRONEC S.R.L. ....	1532
N° 7980 – Virtual Trébol S.R.L. ....	1533

## **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 7963 – “Lubricentro Paris” .....	1534
-------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

Nº 7901 – La Loma I.C.F.S.A. .... 1534

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 8000 – SaltaPetrol SRL ..... 1534

Nº 7999 – ERICNEL S.A. .... 1535

Nº 7998 – Compañía Industrial Cervecera S.A. .... 1535

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 7992 – Sociedad de Oftalmología de Salta, para el día 25/03/09 ..... 1535

**ASAMBLEA**

Nº 7997 – Centro de Trabajadores de Pichanal, para el día 28/03/09 ..... 1536

**FE DE ERRATA**Nº 7984 – De la Edición del Boletín Oficial Nº 18.046 del día 10/02/09 –  
Constitución de Sociedad – Munar y Asociados del NOA S.A. .... 1536**RECAUDACION**

Nº 8002 – Del día 06/03/09 ..... 1536

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO DE NECESIDAD  
Y URGENCIA**

Salta, 5 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1129

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la situación sanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia y los pedidos efectuados por representantes de las fuerzas vivas de los municipios afectados por dicha situación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo está asistiendo a la población afectada desde el momento mismo en que se produjeron los acontecimientos;

Que, en ese sentido, se adoptaron las medidas asistenciales conducentes para superar la grave situa-

ción imperante y se impartieron instrucciones a las áreas pertinentes para la ejecución de las obras necesarias, en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, Leyes 7483, 6838, 7550 y Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 620/09, entre otros;

Que, además, con fecha 16 de febrero de 2009, el Gobernador suscribió nueve convenios con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la realización de obras de saneamiento hídrico financiadas por el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROAS);

Que sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta los pedidos efectuados para formalizar la emergencia mediante la pertinente declaración, corresponde utilizar el mecanismo previsto en el artículo 145 de la Constitución Provincial, declarando la emergencia sanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia, dan-

do continuidad y un marco legal único a las acciones implementadas por este Gobierno;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter  
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase la emergencia sanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia hasta el 31 de mayo de 2009, en razón de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública a continuar las acciones que sean menester en virtud de la emergencia declarada.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, convocándose a ambas Cámaras a sesiones extraordinarias.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.) – Kosiner (I.) –  
Nasser (I.) – Querio – Posadas (I.) –  
Giménez – Samson

## DECRETOS

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1080

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-88.486/08 y Cde. 1

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Servicio Penitenciario Federal Argentino – Cárcel Federal de Salta – U. 23 – solicita la donación de bienes en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de Agosto del presente año, el Alcaide Juliana Mabel Debelluk, Director (U.23), en representación del Servicio Penitenciario Federal Argentino – Cárcel Federal de Salta –, solicita la donación de bienes en desuso a título de especial colaboración con la Unidad Penitenciaria de referencia;

Que a fs. 03 la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 04 rola informe de la Contaduría General de la Provincia quien manifiesta que se cumple con los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que a fs. 06 obra Dictamen N° 578/08 de la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos;

Que al respecto señala que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dictamina que resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor del Servicio Penitenciario Federal Argentino – Cárcel Federal de Salta – U. 23, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1081

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 160-3.539/08

VISTO, el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. Delia Daniela Durán; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Srta. Delia Daniela Durán, a fin de que la misma desempeñe tareas de carácter administrativo contable dentro del ámbito de la Dirección de Regímenes Especiales dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la misma se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de la misma, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que a fs. 22/23 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley Nº 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministerio de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. Delia Daniela Durán, D.N.I. Nº 25.063.904, desde el 01 de Noviembre de 2008 y hasta el 01 de Febrero de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjese establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código: 071160010300.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1095

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 140-4.862/09

VISTO el Convenio de Adhesión al Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y la Provincia de Salta – la Jurisdicción, financiado por el Contrato de Préstamo Nº 1966/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo estipulado en el Convenio de referencia, la Jurisdicción se compromete y obliga a desarrollar acciones y procedimientos que posibiliten la implementación y ejecución del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa, estableciendo una Unidad Ejecutora Jurisdiccional, dotada de personal y equipamiento que garantice el logro de los lineamientos propuestos;

Que resulta necesario establecer espacios institucionales que faciliten la ejecución de las distintas líneas de acción del Programa;

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, cuenta con recursos humanos, infraestructura y equipamientos básicos, necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que por tal motivo, corresponde aprobar la estructura funcional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.);



Por ello,

Salta, 3 de Marzo de 2009

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.) para la ejecución del Subprograma 1 "Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo Estatal" del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU), impulsando las acciones y procedimientos necesarios para el logro de los lineamientos propuestos.

Art. 2° - Establécese que la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.) funcionará bajo la dependencia de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Apruébese la estructura funcional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (U.E.J.) que, como Anexo I, forma parte de este Decreto.

Art. 4° - Los gastos que demande el presente se imputarán a los fondos nacionales provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 1966/06.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**ANEXO I**

**Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa**

**1966/OC-AR**

**Estructura Funcional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional**

Cargos
Coordinador General
Responsable Pedagógico
Responsable de Administración y Finanzas
Responsable Infraestructura y Adquisiciones
Abogado
Asistente Pedagógico
Asistente área de Administración y Finanzas
Asistente área de Administración y Finanzas
Especialista en Informática

DECRETO N° 1097

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.642-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura del cargo de Coordinador en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que existen estrictas necesidades de servicios en el citado organismo;

Que el cargo de Coordinador se encuentra vacante en la Planta Orgánica Funcional del Ministerio de Educación presupuestadas según Decreto N° 3468/08;

Que el Ing. Elio Alberto Caliva reúne los requisitos necesarios para la cobertura del mismo;

Que el citado agente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 en unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, no debiendo exceder el término de cinco (5) años y en tal caso deberá efectuar la opción de cargos correspondientes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la intervención competente;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación efectuó la imputación preventiva correspondiente;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98, 515/00 y 296/02 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N° 6583 y lo establecido por la Ley 6987;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la notificación, al Ing. Caliva, Elio Alberto, D.N.I. N° 12.957.228, en el cargo de Coordinador, N° de orden 3, Escalafón 03, Área de Investigación y Desarrollo de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de

Salta dependiente del Ministerio de Educación, remuneración equivalente a cuarenta y cinco (45) horas cátedra, Nivel Superior, cargo vacante en planta según Decreto Nº 3468/08.

Art. 2º - Otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69º del Decreto Nº 4118/97 al Ing. Caliva, Elio Alberto, D.N.I. Nº 12.957.228, en los establecimientos, asignaturas y cursos que a continuación se detallan, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años, y en tal caso deberá efectuar la opción de cargos correspondientes:

Colegio Secundario Nº 5050 de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera

\* Tecnología, interino, 8º año, 2da. división, tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Tercer Ciclo de EGB.

\* Química I, titular, 1º año, 1ra. división, cuatro (4) horas cátedra semanales turno mañana, Modalidad Ciencias Naturales.

\* Química I, titular, 1º año, 2da. división, dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Modalidad Ciencias Naturales.

\* Física I, titular, 1º año, 2da. división, dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Modalidad Ciencias Naturales.

\* Biología II, titular, 2º año, 1ra. división, cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Modalidad Ciencias Naturales.

\* EDI, titular, 2º año, 1ra. división, cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Modalidad Ciencias Naturales.

\* Química II, titular, 2º año, 2da. división, cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Modalidad Ciencias Naturales.

\* Economía, titular, 3º año, 1ra. división, tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Modalidad Ciencias Naturales.

Escuela de Educación Técnica Nº 5137 "Martina S. de Gurruchaga" de la localidad de Salta, departamento Capital

\* Ciencias Biológicas, titular, 2º año, 3ra. división, dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, del Ciclo Básico Técnico.

\* Ciencias Biológicas, titular, 2º año, 4ta. división, dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, del Ciclo Básico Técnico.

\* Química, titular, 3º año, 2da. división, (2) dos horas cátedra semanales, turno mañana, del Ciclo Básico Técnico.

\* Teoría y Gestión de las Organizaciones, titular, 1º año, 1ra. división, cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.

\* Teoría y Gestión de las Organizaciones, titular, 1º año, 3ra. división, cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.

\* Proyecto Tecnológico, titular, 3º año, 1ra. división, cinco (5) horas cátedra semanales, turno tarde, Modalidad Producción de Bienes y Servicios.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1103

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-92.908/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Comunicaciones y Marketing de ANDAR, Obra Social de Viajantes Vendedores de la República Argentina, solicita se declare de Interés Provincial el "2º Encuentro de Mujeres Viajantes Vendedoras - NOA", a llevarse a cabo el día 06 de Marzo del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "2° Encuentro de Mujeres Viajantes Vendedoras – NOA", a realizarse el día 06 de marzo de 2.009, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1105

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-14.660/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la creación de una Unidad Educativa dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, que funcionará en edificio a estrenar en la zona de Campo Chico y Juan de Garay de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de creación radica en la demanda por el crecimiento poblacional de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que entre las líneas de acción de la política educativa del Gobierno escolar, se ha considerado como prioritaria la unidad académica y pedagógica del Tercer Ciclo, vinculado con el Nivel Secundario articulado e integrado por dos ciclos;

Que en el marco de dichos propósitos, la apertura de una Unidad Educativa posibilita desarrollar acciones con carácter experimental para lograr un proceso gradual de construcción del Nivel Secundario atendiendo a su Estructura y Organización Curricular;

Que atento a la demanda de la matrícula en el contexto de esa unidad educativa a crearse, se hace necesario prever una transición para garantizar el servicio edu-

cativo en la comunidad, atendiendo al conjunto de la población escolar con la implementación del 3° ciclo a partir de 8° año;

Que la gradualidad implica considerar como experiencia piloto la implementación del 1° año que se constituye en el inicio del Ciclo Básico del Nivel Secundario;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos, han tomado intervención y han verificado la posibilidad de la habilitación de dicha Unidad Educativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del inicio del período lectivo 2009, la creación del Colegio Secundario N° 5175, de 3ª categoría que funcionará en los turnos Mañana y Tarde, en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional del Colegio Secundario N° 5175, según el siguiente detalle:

Cargo	Cantidad
Director de 3ª categoría	1
Secretario	1
Preceptor	2
Administrativo	2
Mantenimiento y Servicios Generales	2

Art. 3° - Créase los siguientes cursos y divisiones que funcionará a partir del ciclo lectivo 2009:

Ciclo	Curso	Div.	Carga Horaria
Ciclo Básico			
Nivel Secundario	1°	1ª	37
Ciclo Básico			
Nivel Secundario	1°	2ª	37
Ciclo Básico			
Nivel Secundario	2°	1ª	40

Art. 4° - Apruébase la estructura curricular del Ciclo Básico del Nivel Secundario que como Anexo I forma parte de la presente norma y se autoriza su

implementación a partir del inicio de Periodo Lectivo 2.009 en carácter de experiencia piloto, en los cursos creados por el artículo 3º.

Art. 5º - Déjase establecido que el 1º año del Ciclo Básico del Nivel Secundario es equivalente al 8º año del Tercer Ciclo de EGB y 2º año equivalente al 9º del Tercer Ciclo de EGB.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1109

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 158-12.389/07

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Dilma Ubaldina Lamas, D.N.I. Nº 14.709.441, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.308 – El Cocal – Dpto. Rivadavia Banda Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante es personal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.308 – Matrícula Nº 535, El Cocal – Dpto. Rivadavia Banda Sur, a la Sra. Dilma Ubaldina Lamas, D.N.I. 14.709.441, para habitarla desde el 18 de Diciembre 2008 hasta la finalización del periodo lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1082 – 03/03/2008 – Expte. Nº 44-169.337/08**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub. Oficial Principal Dn. Renee Gareca, D.N.I. Nº 13.455.438, Clase 1960 – Legajo Personal Nº 8.853 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1083 – 03/03/2009 – Expte. n° 6.008/08 – código 182**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 26.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Liliana Gabriela Reales, D.N.I. n° 22.868.021, matrícula profesional n° 3743, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1084 – 03/03/2009 – Expte. n° 29.072/08 – código 89**

Artículo 1° - Designase a la señora Sara Zulema Cabana, D.N.I. n° 18.105.847, matrícula profesional n° 0578, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", Decreto n° 3602/99, cargo 641, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Petronila Figueroa, Decreto n° 5808/08.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado, suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señora Sara Zulema Cabana, D.N.I. n° 18.105.847, matrícula profesional n° 0578, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1085 – 03/03/2008 – Expte. N° 44-166.176/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Dn. Héctor Vicente Valdiviezo, D.N.I. N° 13.835.380, Clase 1960 – Legajo Personal N° 8.871 – Cuerpo Seguridad – Escalafon General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1086 – 03/03/2009 – Expte. n° 843/08 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 16 de Barrio Santa Ana I, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 603.1 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesióloga-fisioterapeuta.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Karina Andrea Anglada, D.N.I. n° 23.459.656, matrícula profesional n° 257, para desempeñarse como Kinesióloga – Fisioterapeuta en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de

posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1087 – 03/03/2009 – Expte. n° 8.233/08 – código 134**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos en el Sector Oncología del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 64.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ana Laura Guzman, D.N.I. n° 22.637.417, matrícula profesional n° 3831, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1088 – 03/03/2009 – Expte. n° 439/08 – código 220**

Artículo 1° - Transfiérase el orden 282 y modifícase la denominación profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, Decreto n° 1742/02, por el orden 289.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Natalia Eugenia Gual, D.N.I. n° 24.697.678, matrícula profesional n° 1157, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General

Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Silvia Onaga de Gual (Decreto n° 561/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1089 – 03/03/2009 – Expte. N° 50-13.373/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub – Oficial Principal Dn. José Antonio Di Pietro, D.N.I. N° 11.592.341, Clase 1955 – Legajo Personal 736 – Escalafón Penitenciario – con destino en Alcaldía general de la Provincia, en mérito a las razones enunciada en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. J) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1090 – 03/03/2009 – Expediente N° 1.072/08 – Cód. 191**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la señora María Angélica López, DNI. N° 5.749.930, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 74, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01151 de fecha 07 de Agosto de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1091 – 03/03/2009 – Expediente N° 159-131.148/08**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Enero del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Gómez de Giménez Roberta, C.U.I.L. N° 27-6639326-2, D.N.I. N° 6.639.326, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno vespertino, de la Escuela de Comercio N° 5.047 “Dr. Benjamín Zorrilla” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Gómez de Giménez Roberta, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1092 – 03/03/2009 – Expediente N° 159-131.144/08**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Enero del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Gonzalez Ana Yolanda, C.U.I.L. N° 27-4783772-9, D.N.I. N° 4.783.772, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, del Colegio Secundario N° 5.095 “Gral. Manuel Belgrano” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente González Ana Yolanda, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1093 – 03/03/2009 – Expte. n° 4.111/08 – código 177**

Artículo 1° - Designase a la señora Margarita Benigna Sarmiento, D.N.I. n° 22.476.830, matrícula profesio-

sional n° 0828, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, Decreto n° 1034/96, cargo 57, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor José Agustín Palma.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070700, Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1094 – 03/03/2009 – Expte. n° 344/07 – código 187**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Dalmiro Ismael Guaymas, D.N.I. n° 29.630.559, para desempeñarse como enfermero en el Hospital “Dr. J.A. Fernández” de Molinos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 05, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Leonides Irene Yapura (Decreto n° 4726/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081200, Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1096 – 03/03/2009 – Expte. N° 159-147.858-08**

Artículo 1° - Designase a partir de la notificación, a la Sra. Condory, María Marta, D.N.I. N° 27.439.579, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, en la Escuela N° 4775 “Prof. Elsa Salfity” Barrio Siglo XXI de la ciudad de Salta departamento Capital, dependiente de la Direc-

ción General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1098 – 03/03/2009 – Expediente n° 31-579/08 – código 74**

Artículo 1° - Designanse en carácter de Personal Temporario en el Instituto Provincial de Salud de Salta a las personas que a continuación se consignan, con las equivalencias remunerativas establecidas, que en cada caso se indica, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término máximo que establecen las normas vigentes:

Apellido y Nombre	Documento	Agrup.	Sub Grupo
Romero, Nora Leonor	23.652.325	A	2
Carrizo, Juan Eduardo Jesús	18.499.167	A	2
Gonzalez Turu, Nancy del Rosario	22.146.868	A	2
Maciel, Gabriela Eugenia	28.251.585	A	2
Magno, Arnaldo Sebastián	28.543.846	A	2
Caballero Aranda, Maria Eugenia	29.336.020	A	2
Resina, Andrea Leonor	28.902.120	A	2

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Gastos en Personal del Ejercicio vigente del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión de las designaciones dispuestas por el artículo 1°, rescíndase los Contratos de Locación de Servicios y/o Pasantías – según corresponda – que vienen desempeñando en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1099 – 03/03/2009 – Expte. n° 2.249/07 – código 165**

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 2632 de fecha 10 de diciembre de 2008,

del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1100 – 03/03/2009 – Expediente N° 16-56.517/09**

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicios en carácter de colaboración a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, de la Sra. Maria Florencia Lovaglio Oñativia DNI N° 26.701.667, agente de planta política del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de su notificación.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1101 – 03/03/2009 – Expte. n° 436/08 – código 234**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente la resolución ministerial n° 274/07 dejando establecido que la afectación a la Secretaría de la Niñez y la Familia del licenciado Alfredo Jesús José, D.N.I. n° 20.232.216, es hasta el 9 de diciembre de 2007.

Art. 2° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, afectar al Subprograma Sistemas Alternativos de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, al licenciado Alfredo Jesús José, D.N.I. n° 20.232.216, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1102 – 03/03/2009 – Expediente N° 235-001.287/08**

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios en el Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH de la Sra. Sandra Rosana Argañaraz, D.N.I. N° 17.580.790, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1104 – 03/03/2009 – Expediente n° 423/2008 – código 228 (original y correspondes 1, 2 y 3).**



Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, proróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que seguidamente se consignan, aprobados por el instrumento legal que en cada caso se indica: Valeria del Valle Santos - D.N.I. nº 26.899.297, decreto nº 2019/08.

Fernando Ramón Carreras - D.N.I. nº 28.921.014, decreto nº 2019/08.

Jorgelina Soledad Soria - D.N.I. nº 27.096.333, decreto nº 4808/08.

Art. 2º - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de la Cuenta 036320040100.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del Ejercicio 2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1106 - 03/03/2009 - Expediente Nº 001-0092.891/09**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Clara Alicia Farfán Castilla - DNI Nº 18.117.182 a partir del día 10 de marzo de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniéndose la autorización dispuesta por Decreto Nº 5453/08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1107 - 03/03/2009 - Expediente Nº 88-8.532/08**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del Sr. Juan Miguel Santucho, D.N.I. Nº 16.092.963, a partir del 01 de Enero del 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 1108 - 03/03/2009 - Expediente nº 5.076/2009 - código 155**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, prorógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el ingeniero agrónomo Ramiro García Bes, D.N.I. nº 21.310.554.

Art. 2º - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de la Cuenta 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 03634090200, del Ejercicio 2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1080, 1081, 1105 y 1109, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 7994

F. Nº 0001-12630

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de marzo de 2009

Nombre del organismo contratante: ANSES - UDAI Metán

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada Nº 19

Ejercicio: 2009

Clase: Sin clase

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 024-99-81170816-6-684

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la contratación: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza, con la provisión de todos los elementos destinados a tal fin, bajo la modalidad de un sistema de abono mensual destinado al inmueble sede de la UDAI Metán de ANSES, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con los términos del pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: En el Area Administración de UDAI Metán sita en calle Güemes (E) N° 202 de la ciudad de San José de Metán y en el Area Administrativa de la JRNT sita en calle B. Mitre 355, 1° Piso, de la ciudad de Salta Capital ambas de la provincia de Salta.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Hasta el día 26/03/2009 – en el horario de 07:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: En el Area Administración de UDAI Metán sita en calle Güemes (E) N° 202 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

Plazo y horario: Hasta el día 06/04/09 inclusive de 7.30 a 11:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En el Area Administración de UDAI Metán sita en calle Güemes (E) N° 202 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

Plazo y horario: 06/04/2009 – 12:00 Horas

Imp. \$ 50,00

e) 09/03/2009

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7981

F. N° 0001-12610

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 1

Objeto: Adquisición: "Mat. de Curación y Ut. Menores Médicos para Cirugía Cardiovascular"

Expte.: 89-29.445

Monto Oficial: 34.946,10.-

Fecha de Apertura: 19-03-2.009 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Cirugía Cardiovascular

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones – España N° 701 – Tel. 0387-4210083.

CPN Luis Maria Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 09/03/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7848

F. N° 0001-12384

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec-456/97) que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Calchin" de sal, ubicada en Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de

Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.790, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

7283816.04	3430314.05
7283816.04	3430369.33
7282566.04	3430369.33
7282566.04	3430701.16
7281071.24	3430701.16
7281071.24	3430392.10
7282244.52	3430177.16
7282021.66	3429214.00

7282350.00                    3429214.00  
7282350.00                    3430314.05

P.M.D. X= 7.282.157.36 Y= 3.430.446.47 – Superficie 90,5693 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes – Expte. N° 17.589 – Mina: La Buscada; 16.974 – Mina: La Salteña; 17.517 – Mina: Avstruz 2 y 13.533 – Mina: Leoncia. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00                    e) 27/02 y 09 y 19/03/2009

O.P. N° 7847                    F. N° 0001-12384

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Paraná I" de sal, ubicada en Departamento de: La Poma, Lugar: Cangrejillos, que se tramita por Expte. N° 18.925, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3485452.18	7377438.29
3486252.18	7377438.29
3486252.18	7376188.97
3485452.18	7376188.97

P.M.D. X= 737697982 Y= 348589796 – Superficie total: 99 Has. 94°56ca.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00                    e) 27/02 y 09 y 19/03/2009

O.P. N° 7846                    F. N° 0001-12384

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Joaquina" de cloruro de sodio,

ubicada en Departamento de: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.838, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3487951.26	7379687.08
3488950.72	7379687.08
3488950.72	7378687.52
3487951.26	7378687.52

P.M.D. X= 737939671 Y= 348820545 – Superficie total: 99 Has. 89°20ca.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00                    e) 27/02 y 09 y 19/03/2009

## SENTENCIA

O.P. N° 8001                    R. s/c N° 1140

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Rubén Omar Ruiz (a) "Guga", argentino, soltero, nacido el día 18 de Septiembre de 1988 en Salta, Capital, hijo de Oscar Roque Ruiz (v) y de Lucía Milagro Cuellar (v), DNI. N° 33.975.113. Pront. N° 42.138 - Sec. R.H., artesano, con instrucción primaria completa, domiciliado en calle Leandro Alem N° 376, B° Boulogne Sur Mer de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 45, 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Ordenando que por ... III.- Fijando ... IV.- Cópiese, ... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladys Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Patricia Marina Morales, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Septiembre del año Dos Mil Trece (19/09/2013).

Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladys Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo                    e) 09/03/2009

**SUCESORIOS**

O.P. N° 7995

F. N° 0001-12632

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Jiménez o Giménez, Agustina – Pérez o Pérez Cardozo, Adolfo Jorge s/Sucesorio", Exp. N° 217.785/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de Marzo de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7993

R. s/c N° 1139

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en Expte. N° 2-227.260/08 caratulado: "Vilte, Andrés – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7991

F. N° 0001-12626

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado del Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 195.879/07, caratulado: "Sucesorio de Braun Felix Ricardo", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos duran-

te tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7988

F. N° 0001-12621

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Aguirre Molina, Raúl Pablo y Patrón Costas, María Luisa Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 244.272/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Marzo de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7986

F. N° 0001-12619

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Salto, Zoilo" – Expte. n° 7.635/07 cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Febrero de 2.009. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7985

F. N° 0001-12618

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secre-

taría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Del Pau, Mercedes Adela s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 232.866/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 12 de febrero de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7983 F. N° 0001-12616

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, Secretaria N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Carrasco, Juan – Expte. N° 16.873/07, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de Febrero de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7979 F. N° 0001-12603

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1° Piso - Ciudad Judicial – Salta. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Herrera, Miguel – Sucesorio", Expte. N° 244.212/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7970

F. N° 0001-12590

La Sra. Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 1 del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos caratulados: "Rosales, Víctor Aníbal s/Sucesorio", Expte. N° 205.547/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor de circulación. Salta, 19 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7966

R. s/c N° 1136

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Mena, Savina – Sucesorio", Expte. N° 194.304/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7965

F. N° 0001-12584

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sinopoli, Héctor; Saifir, Maria de los Angeles – Sucesorio" Expte. N° 2-233.951/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723

del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Febrero de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. Nº 7958 F. Nº 0001-12570

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, sito en Av. Bolivia Nº 4671 (Ciudad Judicial) de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Matorras, Julio s/Sucesorio", Expte.: 241.873/08, dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Matorras Julio y cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Febrero de 2009. Dr. Gustavo Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. Nº 7956 F. Nº 0001-12569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Nieva, Ramón – Sucesorio", Expte. Nº 1-246.264/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. Nº 7954 F. Nº 0001-12562

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación IIº del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán en los autos caratulados "Recons-

trucción del Expte. Nº 3.812/86 – Allim, Hachen (Causante) – Sucesorio", Expte. Nº 17.870/08 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Jucz. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. Nº 7951 F. Nº 0001-12560

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Yufra, Santos Claudio"; Expediente Nº 01-237.738/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de publicación comercial. Arts. 723 del C.P.C. y C. Salta, 18 de Febrero de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2009

O.P. Nº 7949 F. Nº 0001-12555

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de IIº Nominación; Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de Valenci, Blanca Irene -- Expte.: 7.140/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7947

F. N° 0001-12553

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Casso Oscar Willams" – Expte. N° 17.772/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 31 de Octubre del 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7946

F. N° 0001-12551

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: Serapio, Gregorio s/Sucesorio Expte. n° 229.033, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Gregorio Serapio, fallecido en la ciudad de Salta, el día 31 de Enero de 2007, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7945

F. N° 0001-12549

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia, en los autos caratulados: "Salazar Pérez, Carlos Alberto – Sucesorio", Expte. N° 217.305/08; cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Cristina Massafra, Secretaria. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7944

F. N° 0001-12548

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Barrientos, Fausto – Sucesorio", Expte. N° 161.681/2006 cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7941

F. N° 0001-12538

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación; Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Rosas, Elijo; Nuñez, Sebastiana por Sucesorio", Expte. N° 242.174/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7936

F. N° 0001-12527

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Quiabar, Manuel Enrique por Sucesorio", Expte. N° 4.049/5, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7935

R. s/c N° 1132

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de García de Domine, Mercedes, Expte. N° 8.990/08" cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7934

F. N° 0001-12522

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados "Sosa, Héctor Patricio; Antonietti, Ethel Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 246.034/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero; Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7933

F. N° 0001-12521

Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Espinosa Pablo y Rodríguez Florencia" Expte. N° 9.204/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de febrero de 2009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 7982

F. N° 0001-12614

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Ira. Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán; Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Mauricio Normando c/ Galván de Rebollo, Pascuala – Posesión Veinteañal", Expte. N° 45.502/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los herederos de la parte demandada, para que en el término de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Febrero de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2009

O.P. N° 7969

F. N° 0001-12589

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera



Instancia 1° Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María C. Massafra en autos caratulados: "Zigarán María Dolores vs. Gómez Pablo Alfredo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 198.980/08, cita al Sr. Pablo Gómez y/o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí o por patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7938 F. N° 0001-12531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sorairo, Ceferino Silvio c/López de Vila, Juana Amalia; Vila López de Goñi, Amalia Isabel; Vila López, Héctor Mario; Vila López, Luis Alberto y/o sus herederos" – Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 223.930/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial, y en el diario "El Tribuno", a los Sres. Juana Amalia López, Amalia Isabel Vila López, Luis Alberto Vila López, y Héctor Mario Vila, para que dentro de 6 (seis) días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2009

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7989 F. N° 0001-12622

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "H y R Maluf S.A. – Concurso Preventivo", Expte. N° 247.778/08, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2.009 se ha declarado la apertura del

Concurso Preventivo de H y R Maluf S.A., C.U.I.T. n° 30-53443645-5, con domicilio legal en calle Alberdi n° 143 y domicilio procesal en A. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 17 de Abril de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe

Individual sobre los créditos y el día 03 de Agosto del 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso es Estudio de la Arena y Fleming, con domicilio procesal en calle Pje. Zorrilla n° 155, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes miércoles y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/03/2009

O.P. N° 7978 F. N° 0001-12601

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos que se caratulan "YURUMI S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 17.949/08, a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

1) Que en fecha 27 de octubre de 2.008 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Yurumi S.R.L. registrada al folio 222, asiento N° 6.388 del libro N° 22 de Contratos Sociales de S.R.L. del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 18/05/04 y sus modificatorias, con domicilio legal en calle Belgrano N° 130, Tartagal (Dpto. San Martín), iniciado el 29/09/08.

2) Fijar el día 16 de Marzo del 2.009 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Sindicato los pedidos de Verificación.

3) Fijar el día 30 de Marzo del 2.009 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34.

4) Fijar el día 08 de Mayo de 2.009 como fecha limite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 18 de Mayo de 2.009.

5) Fijar el día 06 de Julio de 2.009 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 04 de Agosto de 2.009 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.).

6) Fijar el día 02 de Junio de 2.009 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 19 de Junio de 2.009.

7) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 09 de Octubre de 2.009 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedentemente é inciso 10º, arts. 14 y 15 de la L.C.

8) Fijar el día 03 de Noviembre de 2.009 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, Arts. 14 y 15 L.C.

9) Hacer saber que en el presente concurso ha sido designado y posesionada como Síndico Titular la C.P.N., Lucrecia Del Valle Isorni de Juárez con domicilio en calle Warnes Nº 502 de la ciudad de Tartagal, quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días Martes y Jueves de 18 a 21 hs. en el domicilio 9 de Julio Nº 337 de la ciudad de Salta.

10) Publíquese Nuevamente los edicto con las fechas establecidas por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta.

11) Mandar se registre y notifiqúese.

Tartagal, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 09 al 13/03/2009

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 7964

F. Nº 0001-12578

En los autos: QUE-204/9, "Querrela por Calumnias e Injurias, Interpuesta por el Dr. Matías Sanz Navamuel, en Contra de Jorge Federico Benjamín Méndez y Fernanda del Carmen Guil". La Dra. Carolina Sanguedolce, Juez Correccional y Garantías de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz Casanova Bach, en los autos caratulados: QUE-204/9, "Querrela por Calumnias e Injurias, interpuesta por el Dr. Matías Sanz Navamuel, en contra de Jorge Federico Benjamín Méndez, en representación de Ediciones Florencia S.A. y/o Häendel S.A.". Notifica por edictos al Sr. Jorge Federico Benjamín Méndez, de la siguiente providencia: "Salta, 18 de febrero de 2009. Proveyendo la presentación de fs. 1/12, con copias adjuntas, téngase al Dr. Matías Sanz Navamuel, por presentado por parte querellante, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. Téngase por incoada Querrela criminal por el delito de Calumnias e Injurias por parte del Dr. Matías Sanz Navamuel, por su propio derecho, en contra de Jorge Federico Benjamín Méndez y la Dra. Fernanda del Carmen Guil, y Acción Civil resarcitoria moral en contra de los nombrados. Téngase por ofrecida la prueba documental y testimonial, efectuada en representación de fs. 1/12, reservándose su producción para la oportunidad procesal que corresponda. Atento el resultado negativo de la notificación dispuesta a fs. 20 de los Expedientes Conexos Nº QUE-200/8, 201/8 y 202/8, a los fines de la audiencia de conciliación prevista por el art. 435 del C.P.P. señálase audiencia, para el día 12/03/09, a hs. 12. Notifíquese a los querellados, corriendo el pertinente traslado y lo sea a Méndez en el domicilio de calle Uruguay 630 de esta ciudad, atento a lo manifestado por el querellante y habiendo compulsado el expediente requerido al Juzgado Formal 8ª Nominación, en todas las denuncias y presentaciones que realiza el Sr. Méndez, consigna dicho domicilio. Sin perjuicio de ello, notifíquese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y lo sea a cargo del querellante. Dra. Carolina Sanguedolce, Juez". Salta, 5 de Marzo de 2.009. Dra. Beatriz Casanova Bach, Secretaria. Dra. Carolina Sanguedolce, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 7996

F. N° 0001-12637

#### ROUTE S.A.

Integrantes: Christian Ariel Tejerina, D.N.I. N° 31.372.418, CUIL N° 20-31372418-3, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en calle Almirante Brown N° 465 de la Localidad de Gral. Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, de profesión Comerciante, Christian Samuel Vaca, D.N.I. N° 23.183.842, CUIL N° 20-23183842-3, Divorciado de sus únicas nupcias con Karina Mabel Ortiz, conforme lo acredita con sentencia de divorcio, inscripta por nota marginal en acta de matrimonio N° 3, Folio 95, Tomo 20 del año 1992, expedida por el registro de estado civil y capacidad de las personas, delegación general Enrique Mosconi, domiciliado en calle 24 de Septiembre N° 135 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, de Profesión Comerciante, de 34 años de edad, ambos argentinos.

Fecha del Instrumento: 12/01/2007 por Escritura Pública N° 6, y rectificada en escritura pública N° 159 de fecha 13/07/2007, y modificatoria en escritura pública N° 27 de fecha 17/02/2009.

Denominación y sede social: "ROUTE S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, sede social en calle Urquiza N° 127, 7° piso, oficina N° 29, de la Ciudad de Salta Capital.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades. 1) Transporte: Servicios de movimientos de volúmenes, transporte de petróleo, productos líquidos, gaseosos, cargas generales, transporte de personal y equipos. 2) Servicios generales: reparación y mantenimiento de pozos de petróleo, mecánica general, instrumental, operación de instalación, todo relacionado a la actividad petrolera, servicios de traslado de personal y servicios generales relativos a la explotación de petróleo, servicio de limpieza desmalezamiento y parquización, servicios de mantenimiento de maquinarias, instalaciones de equipos, servicios generales relacionados a la actividad agrícola, forestal y de transporte. 3) Comercial: compra venta de productos alimenticios, servicios de provisión de

gamela, la limpieza de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, subproductos, materias primas y demás alimentos afines al objeto principal, así como su importación, exportación, compraventa, importación, exportación, representación, mandato, distribución, fraccionamiento, comisión y consignación de toda clases de materias primas, mercaderías y/o maquinarias relacionadas con las actividades mineras. 4) Industriales: instalaciones de talleres mecánicos para la fabricación de repuestos y otros elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos referidos a las actividades de servicio de seguridad petroleras, gasíferas, agrícolas, forestales y de transporte. 5) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, granjas, cabañas, bosques y plantaciones de todo genero, cría, internación, mestización de hacienda de todo tipo, compra, venta y toda clase de operaciones sobre esos bienes y productos. 6) Constructora: Construcciones civiles, industriales, eléctricas, domiciliarias, obras de arte para agua y sistemas cloacales. 7) Viales: Construcciones de caminos, desmontes, terraplenes, cargas y descargas de materiales. 8) Montajes: Torres de perforación, instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, equipos de bombeos, montajes de plantas. 9) Topografía: Relevamiento planimétricos, subdivisiones y trazas de caminos. 10) Proyectos: Diseños de obras de arquitectura e instalaciones, planos, limpieza de terrenos replanteos, excavaciones, relleno y compactaciones, demoliciones de hormigón armado y simple, con o sin encofrado, colocación de armaduras con o sin provisión, pilotajes, reparaciones de revocos y pisos, reparaciones en carpintería metálicas y de madera, herrajes, techos, cielorrasos y pinturas en Gral. 11) Minería: Estudios, investigación, prospección, explotación, elaboración, industrialización y comercialización de yacimientos minerales de todo tipo, incluyendo los afluentes de aguas minerales y demás elementos y/o materias primas relacionadas con la actividad minera y desarrollo de tecnologías. La sociedad podrá adquirir por concesion, registro, licitaciones y adjudicación de yacimientos minerales de cualquier tipo de categoría, arrendarlos o cederlos en arrendamientos a terceros, en un todo de acuerdo a las disposiciones del código de minería y demás normas aplicables a la actividad que constituye su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), representado por mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias nominadas, no endosables clase "A", de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal, con derechos a cinco votos cada una. El capital social se suscribe íntegramente y se integra en un veinticinco por ciento en este acto por cada uno de los socios y el saldo dentro de las estipulaciones que marca la ley. Aumento del capital hasta el quintuplo el capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el directorio solo facultad de fijar la época de la emisión, la firma y demás condiciones en su integración. Cristian Ariel Tejerina suscribe mil setecientos diez (1.710) acciones ordinarias nominativas – no endosables – clase "A", de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que totalizan ciento setenta y un mil pesos (\$ 171.000,00), mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose a integrar el resto en el plazo que fija la ley, y el señor Christian Samuel Vaca, suscribe noventa (90) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de pesos cien (\$ 100,00) cada una que totalizan pesos nueve mil (\$ 9.000,00) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley.

Duración: 99 años.

Administración y representación: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 1 (Un) Director titular, se nombrará como mínimo 1 (un) Director suplente y máximo tres. La representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente y en caso de impedimentos o ausencia estará a cargo de quien lo reemplace conforme al artículo noveno de este estatuto, teniendo en tales casos iguales atribuciones. Se podrá nombrar gerentes, socios o no, con iguales atribuciones, según el artículo 270 de la ley 19550. Designación de los miembros del directorio, designándose como director titular al señor Christian Ariel Tejerina y suplente Christian Samuel Vaca, se prescinde de la sindicatura.

Cierre del ejercicio: El 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 09/03/2009

O.P. Nº 7990

F. Nº 0001-12624

### CRONEC Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Socios: Zamorano, Carlos Alberto de nacionalidad Argentina, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 18.230.317, CUIT Nº 20-18230317-9 de estado civil casado con la Sra. Ibarra Claudia Rosana D.N.I. Nº 18.019.262, de profesión Contador Público Nacional y domicilio en calle Av. Belgrano Nº 635, Oficina Nº 8, Salta Capital; el Sr. Lago Avelino José Ángel de nacionalidad Argentina, de 44 años de edad; D.N.I. Nº 16.933.430, CUIT Nº 20-16933430-8 de estado civil divorciado, profesión Contador Público Nacional y domiciliado en calle Los Quebrachos 16 Salta Capital; el Sr. Zamorano Tomás Daniel de nacionalidad Argentina, de 34 años de edad, D.N.I. Nº 24.138.450, CUIT Nº 20-24138450-1 de estado civil casado con la Sra. Sonia Raquel Olarte D.N.I. Nº 26.030.871, de profesión comerciante y domiciliado en calle Zavala 638, Salta Capital; y la Srta. Negri Bartoloni Noelia Romina de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, D.N.I. Nº 30.222.035, CUIT Nº 27-30222035-8 de estado civil soltera, de profesión Lic. en Relaciones Internacionales y domiciliada en calle Av. Belgrano Nº 1.075, Salta Capital.

2) Fecha de Constitución: Once de Febrero del año 2009 (11/02/2009).

3) Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "CRONEC S.R.L.", y tendrá domicilio legal y administrativo en calle Av. Belgrano Nº 635, Oficina Nº 8 Galería Jardín de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, en dicho lugar funcionará la sede social.

4) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

Empresa constructora: Elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras civiles y eléctricas.

6) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma \$ 200.000,00 (Pesos: Doscientos Mil), monto que se integra en un 25% al momento de la constitución y el saldo se integrara en un plazo de 2 años. El Capital

Social está dividido en 400 (Cuatrocientas) cuotas de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos) cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: El Sr. Zamorano Carlos Alberto \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil) equivalente a 100 cuotas de \$ 500 (Pesos: Quinientos); el Sr. Lago Avelino José Angel \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil) equivalente a 100 cuotas de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos); el Sr. Zamorano, Tomás Daniel \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil) equivalente a 100 cuotas de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos); y la Srta. Negri Bartoloni Noelia Romina \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil) equivalente a 100 cuotas de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

7) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida exclusivamente por alguno de los Señores Socios a través de una Gerencia Unipersonal cuya designación será por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. El Socio Gerente, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. El Socio Gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El Socio Gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en dicha Asamblea. Se establece que el Socio que se desempeñe como Gerente deberá efectuar un depósito en Garantía de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil) ante la Sociedad. En este mismo acto los Sres. Socios resuelven que la Gerencia será ejercida por el Sr. Lago Avelino José Angel, D.N.I. N° 16.933.430, CUIT N° 20-16933430-8, quien designa domicilio especial al efecto en calle Av. Belgrano 635 Oficina N° 8 Galería Jardín Salta Capital.

8) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de Marzo de 2.009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 172,40

e) 09/03/2009

O.P. N° 7980

F. N° 0001-12€06

### Virtual Trébol S.R.L.

Entre la Sra. María Luisa Chávez, Argentina de 58 años de edad DNI: 6.221.854 de profesión comerciante CUIT: 27-06221854-7 de estado civil divorciada domiciliada en Pje. Nuestra Sra. del Carmen N° 276 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta y la Srta. Lorena Fabiana Leiva, Argentina de 30 años de edad DNI: 26.045.451 de profesión comerciante CUIT: 27-26045451-5 de estado civil soltera domiciliada en calle La Rioja N° 341 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Metán, Provincia de Salta el día 24 de Setiembre del 2008 y modificado el 21 de Octubre del 2.008.

Denominación: La sociedad girará en la plaza con el nombre de Virtual Trébol Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, tendrá como objeto social la carga Virtual de Telefonía Celular.

La sociedad establece como domicilio social y administrativo en la jurisdicción de Metán Provincia de Salta, actualmente en calle Pje. La Rioja 341 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta.

La Sociedad tendrá un capital Social de \$ 80000 (ochenta mil) divididos en ochocientas (800) cuotas de \$ 100 (cien) de valor nominal cada una que los Socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) María Luisa Chávez la cantidad de seiscientos cuarenta cuotas (640) por la suma de sesenta y cuatro mil pesos (\$ 64000) que representa el (80%) del capital social y B) Lorena Fabiana Leiva la cantidad de ciento sesenta (160) por la suma de dieciséis mil pesos (\$ 16000) por lo que representa el (20%) del capital Social.

Conforme lo establece el art.: 149 de la ley 19550 modificado por el art.: 10 de la ley 22903 las cuotas se integran en dinero en efectivo, el 25% de los mismos al inscribirse y el saldo de la integración se completara dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción de la sociedad, o cuando las necesidades sociales lo requieran. Este capital podrá ser incrementado en la medida ñeque los socios lo aprueben.

La administración y representación Legal estará a cargo de los dos Socios en forma indistinta y se denominará Socios Gerentes Administrador, por tiempo indeterminado.

La Sociedad deberá llevar contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con las normas legales pertinentes y el 31 de Diciembre de cada año practicara un balance general e inventario.

Por este acto se designan Socio Gerente a Chávez María Luisa y Leiva Lorena Fabiana en forma indistinta y por el tiempo que dure la Sociedad, obligaran a esta con su sola firma y constituirán domicilio especial en la calle Pje. La Rioja N° 341 de la Ciudad Metán, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/02/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 124,80

e) 09/03/2009

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 7963

F. N° 0001-12575

**“Lubricentro Paris”**

El señor Adrián Jorge Coisman, D.N.I. N° 10.451.518, con domicilio en Zabala N° 102 de esta Ciudad de Salta, en su carácter de propietario de 100% del fondo de comercio libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de lubricantes y accesorios, denominado “Lubricentro Paris” (ORD 4286/84. Central) ubicado en calle Vicente López N° 406, de esta ciudad de Salta, a favor de Marcelo Lorenzo Balderrama, D.N.I. N° 22.056.906. Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2009

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7901

F. N° 0001-12471

**La Loma I.C.F.S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 2.009 a Hs. 09,30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.008.
- 3.- Honorario del Directorio (Art. 261 – Ley 19.550).
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Consideración sobre dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).
- 6.- Consideración de la Reserva Legal (Art. 70 – Ley 19.550).

Elena T. de García Bes  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/03/2009

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8000

F. N° 0001-12642

**SaltaPetrol SRL**

### Designación de Nuevo Gerente y Cambio Sede Social

SaltaPetrol SRL, inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro en el Folio N° 172, Asiento N° 3306 del Libro N° 12 de Soc. de Resp. Ltda., comunica que la Sra. Amalia Lucía Quintana, LC N° 6.673.509, CUIT N° 27-6673509-0, casada, argentina, con domicilio especial en Balcarce 480 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, ha sido designada Gerente, en reemplazo del Sr. Eduardo Rodríguez, DNI N° 7.992.608, de acuerdo a lo dispuesto por la reunión de socios celebrada el día 11 de Junio de 2.007. Se comunica también por reunión de socios

celebrada el día 12 de Diciembre de 2.007, se realiza el cambio de sede social con el nuevo domicilio de Balcarce N° 480 de la ciudad de Salta, en reemplazo del anterior.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09/03/2009

O.P. N° 7999 F. N° 0001-12641

### ERICNEL S.A.

#### Directorio

Que mediante Acta de Directorio N° 3 (Libro de Directorio N° 2) de fecha 15 de Enero de 2.009 y Acta de Asamblea N° 7 de fecha 28 de Febrero de 2.009, se reunieron en la sede social sita en Av. Belgrano N° 328 de ésta ciudad, los accionistas de ERICNEL S.A. en su totalidad para la designación del directorio habiendo designado por unanimidad a los siguientes:

Presidenta: Elena Raquel Pérez Franza, D.N.I. 11.080.623 con domicilio real y legal en Av. Belgrano N° 328.

Vicepresidente: Erick Jorge Madsen, D.N.I. 33.046.255, con domicilio real en Polo Sur N° 120, y legal en Av. Belgrano N° 328.

Director Suplente: Ingrid Chanel Madsen, D.N.I. 35.194.363 con domicilio real en Polo Sur N° 120 y legal en Av. Belgrano N° 328.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/3/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09/03/2009

O.P. N° 7998 F. N° 0001-12640

### Compañía Industrial Cervecera S.A.

#### Aviso de pago de dividendos

Se comunica a los accionistas que conforme lo resuelto por la reunión de directorio celebrada el 3 de marzo de 2009, a partir del 17 de marzo de 2009 se pondrá a su disposición un dividendo anticipado en efectivo imputado contra los resultados positivos de la sociedad al 31 de diciembre de 2008 por un monto de \$ 710.000, equivalente al 1,3022666% del capital social de \$ 54.520.326, que será distribuido entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias, a razón de \$ 0,001302266 por cada acción ordinaria Clase "A" (5 votos) o Clase "B" (1 voto).

El pago se efectuará contra la presentación de la documentación que acredite la identidad del accionista, en la Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

De conformidad con el art. 24 del estatuto social, los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la sociedad transcurridos tres años desde que fueron puestos al cobro.

Dr. Carlos López Sanabria  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 09/03/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 7992 F. N° 0001-12627

#### Sociedad de Oftalmología de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Oftalmología de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25/03/09, a Hs. 21:00, a llevarse a cabo en sede de España 1440, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance –Ejercicio N° 20.
- 3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutora.

#### Reglamento Electoral

Art. 39: Las listas de candidatos deberán ser oficializadas hasta con cinco días de anticipación, a la fecha de realización de aquella Asamblea.

Art. 40: En caso de no haberse presentado ninguna lista para su oficialización, se procederá a elegir llegado el momento en el Orden del Día, a cada uno de los Miembros que compondrá la Comisión Directiva en forma individual en la misma Asamblea.

Art. 41: Las elecciones se realizarán mediante voto secreto.

Art. 42: Para poder hacer uso del derecho del voto será necesario estar al día con Tesorería. No podrá ser Miembro de Comisión Directiva quien no cumpla el requisito anteriormente expresado.

Art. 43: Los miembros titulares no residentes podrán emitir su voto en un sobre que la Comisión Directiva les remitirá para tal efecto el que será devuelto mediante carta certificada dirigida a nombre del Presidente, en poder del cual debe estar al iniciarse la Asamblea Eleccionaria.

Art. 44: Resultarán electos, los que obtengan simple mayoría de votos.

Art. 45: El escrutinio se realizará inmediatamente y públicamente por el Presidente y Secretario – Tesorero.

**Dr. Enrique R. Abdenur**  
Secretario

**Dra. María E. Bardeci**  
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 09 y 10/03/2009

## ASAMBLEA

O.P. N° 7997 F. N° 0001-12638

**Centro de Trabajadores de Pichanal – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Trabajadores de Pichanal con Sede Social en calle Independencia s/n de la localidad de Pichanal, Personería Jurídica N° 64/06, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se lleva

rá a cabo el día 28 de Marzo de 2009 a partir de horas 20.00 Oportunidad en la que se tratará el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Junto con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados de: Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 2008.

Nota: de acuerdo al art. 40 del Estatuto de la Institución, transcurrido 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea será válida con el número de socios presentes.

Imp. \$ 20,00 e) 09/03/2009

## FE DE ERRATA

O.P. N° 7984 F. N° 0001-12617

Se aclara que en el edicto publicado en BO N° 18.046 de fecha 10 de febrero de 2009 sobre Constitución de Sociedad Munar y Asociados del NOA S.A. donde dice "Escritura N° 239 del 05 de Diciembre de 2009" debe decir "Escritura N° 239 del 05 de Diciembre de 2008".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/2/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 09/03/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 8002

Saldo anterior	\$ 105.474,60
Recaudación del día 06/03/09	\$ <u>2.287,60</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 107.762,20</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.